

**INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS DE VML S.A. CORREDORES DE SEGUROS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - 2020**

**Señores Accionistas**

**Informe sobre los Estados Financieros**

**Opinión**

He auditado los Estados Financieros individuales de **VML S.A. CORREDORES DE SEGUROS**, al 31 de diciembre de 2021 - 2020, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las revelaciones explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos a este informe, presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **VML S.A. CORREDORES DE SEGUROS**, a 31 de diciembre de 2021 - 2020, así como de los resultados de sus operaciones, y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en las fechas antes indicadas, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario Compilado de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y Aseguramiento de la Información DUR 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2483 de 2018, que reglamentan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

**Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo esta auditoría, de conformidad con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia.

Cabe anotar que soy independiente de la Compañía **VML S.A. CORREDORES DE SEGUROS** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, y que he cumplido las demás responsabilidades éticas según dichos requerimientos. Adicionalmente considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión sobre los estados financieros.

**Responsabilidad de la Administración en Relación con los Estados Financieros**

La administración de la Compañía es responsable de la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES adoptadas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario Compilado de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y Aseguramiento de la Información

DUR 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2483 de 2018 que compila y actualiza las Normas de Información Financiera NIIF para las PYMES Grupo 2, dispuestas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como con las disposiciones emanadas de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación, y presentación de los estados financieros libres de errores de importancia relativa, bien sea por fraude o por error; así como seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos a este informe, con base en las auditorías realizadas. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que cumpla con los requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros de **VML S.A. CORREDORES DE SEGUROS** están libres de incorrección material.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos sobre bases selectivas, para obtener evidencia de los montos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que los estados financieros presenten errores significativos, originados por fraudes o errores. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Así mismo, una auditoría también comprende evaluar la apropiada aplicación de las políticas contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

### **Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Regulatorios**

Como es requerido por las leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de aspectos regulatorios y con base en los resultados de las pruebas efectuadas, informo que:

- La contabilidad de la Compañía se lleva conforme a las normas legales y la técnica contable;
- Las operaciones registradas en los libros, y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva;
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y registros de acciones se llevan y se conservan debidamente;
- La Compañía dio cumplimiento a las disposiciones aplicables con la circular externa 100 de 1995 (circular básica contable y financiera) emitida por Superintendencia

Financiera de Colombia, Circular Externa No. 041 de 2007 que constituye la implementación del Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO) y Circular Básica Jurídica por la cual se ha establecido un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT;

- Los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral han sido liquidados y pagados oportunamente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos Nº 11 y Nº 12 del Decreto reglamentario 1406 de 1999;
- La Compañía ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley 603 del 27 de julio de 2000 y carta circular 016 de 2011, sobre la propiedad intelectual y derechos de autor que recae sobre el software que utiliza;
- Se han observado medidas adecuadas de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que están en su poder. Las situaciones pertinentes al control interno han sido informadas a la administración de la Compañía, en su oportunidad;
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por la administración de la Compañía, para dar cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros auditados.



**JAIRO TRUJILLO MARTINEZ**  
**Revisor Fiscal**  
TP 92916-T

Bogotá D.C., febrero 24 de 2022.